

24304 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de la bodega de crianza de vinos y planta embotelladora en Cenicero (Logroño) por «Vinícola Internacional, S. A.» (Vinesa).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer aprobar el proyecto definitivo de la instalación de la bodega de crianza de vinos y planta embotelladora de «Vinícola Internacional, S. A.» (Vinesa), en Cenicero (Logroño), y estimar la justificación que en cuanto a disponer de los medios financieros suficientes para hacer frente al tercio de la inversión fue requerida en la Orden de este Departamento de 17 de diciembre de 1973, por la que se declaró comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a doscientos treinta y siete millones quinientas treinta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (237.532.198,65) pesetas.

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a quince millones (15.000.000) de pesetas.

El importe de esta subvención, en atención a la fecha en que se presume ha de terminarse la instalación, se imputará al pertinente crédito del presupuesto de gastos del ejercicio de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

24305 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de una bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Puerto de Santa María (Cádiz) por «Fernando A. de Terry, S. A.».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer aprobar el proyecto definitivo de la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Puerto de Santa María (Cádiz), por «Fernando A. de Terry, S. A.» y estimar la justificación que en cuanto a capital propio totalmente desembolsado y de disponer de los medios financieros suficientes para hacer frente al tercio de la inversión fue requerida en la Orden de este Departamento de 1 de junio de 1974, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a trescientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil trescientas sesenta pesetas con cuarenta y seis céntimos (379.792.360,46) pesetas.

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a quince millones (15.000.000) de pesetas.

El importe de esta subvención, en atención a la fecha en que se presume ha de terminarse la instalación, se imputará al pertinente crédito del presupuesto de gastos del ejercicio de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

24306 *ORDEN de 30 de octubre de 1975 por la que se aprueba el proyecto definitivo de instalación de una fábrica de piensos compuestos en Guadiana del Caudillo (Badajoz) por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer aprobar el proyecto definitivo de instalación de la fábrica de piensos compuestos de «Promotora Ganadera Extremeña, S. A.», a instalar en Guadiana del Caudillo (Badajoz), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 16 de junio de 1973, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización Industrial Agraria la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión, a los efectos de subvención, asciende a ciento cincuenta millones treinta y nueve mil quinientas noventa y tres (150.039.593) pesetas. La subvención será como

máximo de siete millones quinientas un mil novecientas sesenta y nueve (7.501.979) pesetas.

El importe de esta subvención, en atención a la fecha en que se presume ha de terminarse la instalación, se imputará al pertinente crédito del presupuesto de gastos del ejercicio de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

24307 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 3135.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 3130, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 3135.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 90 (noventa) C. V.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

24308 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 2135.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 2130, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 2135.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 (setenta y cinco) C.V.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

MINISTERIO DE COMERCIO

24309 *ORDEN de 4 de noviembre de 1975 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», para la importación de cloruro de polivinilo por exportaciones de muñecas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fue concedida por Orden de 15 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22), prorrogado hasta el 22 de noviembre de 1975.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 22 de noviembre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», por Orden de 15 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22), prorrogado hasta el 22 de noviembre de 1975.